



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 18 de Diciembre de 2020.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0017663/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Cuatro (4), correspondiente al Plan Anual de Compras 2020 - adquisición de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento, para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 372/2020, de Fecha 13 de Noviembre de 2020, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 73/2020, con fecha de apertura de ofertas el día 24 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 103/104 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 53/2020, emite el informe correspondiente a fs. 308/343, notificado a fs. 344/345.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.550.440,50), a las firmas: "CHIALVO VALERIA VIVIANA (\$ 1.473.085,00)" y "B Y B S.R.L. (\$ 77.355,50)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 3, 4, 5, 8, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 106.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 128.950,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 249.494,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1111 - \$ 122.893,50) - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 62.200) - Recursos Propios - (2/299 - \$ 8.305,5) - (4/437 - \$ 1.542.135,00) - Ejercicio 2020.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/18 y Resolución R. n° 428/2020.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

INTERV.
J.C.
E.M.

Cde. **DECRETO R. n° 409/2020**

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 73/2020 a las firmas: "CHIALVO VALERIA VIVIANA – (CUIT: 27-22438435-7), por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO (\$ 1.473.085,00)" y "B Y B S.R.L. – (CUIT: 30-71011889-9), por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 77.355,50)", para la provisión de sistemas, equipos y componentes de distribución, calefacción y acondicionamiento (aires acondicionados) para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 3, 4, 5, 8, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 28, 29, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55 por inconveniencia presupuestaria.

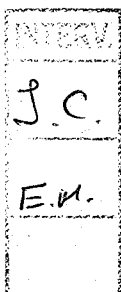
ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.550.440,50).

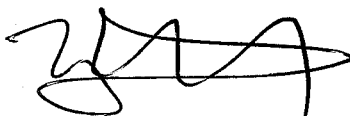
ARTICULO 4º: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 106.600,00) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 128.950,00) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 249.494,00) - 001 - 011 - Rectorado - Institucional (G.P. 1111 - \$ 122.893,50) - Presupuesto Ordinario - 001 - 030 - Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (\$ 62.200) - Recursos Propios - (2/299 - \$ 8.305,5) - (4/437 - \$ 1.542.135,00) - Ejercicio 2020.

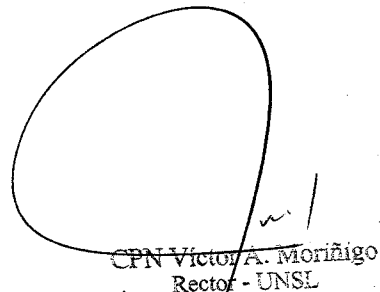
ARTICULO 5º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 409/2020.-




Fernán Elbio A. Saizman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Víctor A. Moriñigo
Rector - UNSL